Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Álvaro Queipo Somoano, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular al amparo de lo previsto en los artículos 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición No de Ley para su debate ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 6/2006, de 20 de junio, de Comunicación y Publicidad Institucionales, establece en su artículo primero, referido a su ámbito de aplicación:

"1. Esta Ley es de aplicación a la comunicación institucional promovida o contratada como campaña o fuera de ella, para difundir sistemáticamente un mensaje común a una pluralidad de destinatarios, a través de un soporte publicitario pagado o cedido, o de cualquier otra forma, por órganos de alguno de los siguientes sujetos:

a) El Presidente y el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias.

b) La Junta General del Principado de Asturias.

c) El Consejo Consultivo, la Sindicatura de Cuentas y el Procurador General del Principado de Asturias.

d) La Administración del Principado de Asturias.

e) Los organismos, entes públicos, entidades y empresas públicas del Principado de Asturias.

f) Las entidades locales del ámbito territorial del Principado de Asturias.

g) Los organismos, entes públicos, entidades y empresas públicas de las entidades locales del ámbito territorial del Principado de Asturias."

Firmado electrónicamente por: Álvaro Queipo Somoano
06.11.2025 11:14:42 CET

Del mismo modo la Ley, en su artículo 9, exige la elaboración de un informe anual de comunicación institucional:

"1. El Consejo de Gobierno elaborará un informe anual en materia de comunicación institucional, en el que se incluirán todas las actividades comprendidas en el ámbito de aplicación de esta Ley, su importe, y los adjudicatarios de los contratos celebrados.

2. El informe se remitirá a la Junta General dentro del primer período de sesiones de cada año legislativo, y a los efectos que determine el Reglamento de la Cámara, y será puesto a disposición de todas las organizaciones profesionales del sector."

Por lo tanto, hablamos de una exigencia legal, al Consejo de Gobierno, de elaboración de un informe cada año. Este informe, además, debe incluir todas las actividades realizadas en el ámbito de aplicación de la ley y sus costes. Y, debe ser remitido a la Junta General dentro del primer periodo de sesiones del año legislativo.

Los diferentes gobiernos desde la publicación de la ley, han ido presentando anualmente tal y como indica la citada ley, el informe pertinente, desde el año 2008 hasta el 2017 incluido.

Sin embargo, no se volvió a hacer informe alguno hasta 2021, donde el informe tal y como refleja, abarca desde el año 2018 al 2021. No se hizo anualmente como indica la ley, sino por el periodo indicado en un único informe.

Desde al año 2022, no consta publicación alguna de ningún informe más, siendo el Gobierno de Adrián Barbón, el primero en incumplir de manera flagrante la Ley 6/2006, de 20 de junio, de Comunicación y Publicidad Institucionales.

Esta falta de informe, supone que además de incumplir la citada Ley, supone no ejercer la transparencia exigida a las administraciones públicas y ocultar a los asturianos del conocimiento de las campañas institucionales realizadas, o de las cantidades destinadas a las mismas por los sujetos incluidos en la ley.

Por ello, el Portavoz que suscribe presenta, para su debate ante el Pleno, la siguiente:

Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Publicar de manera inmediata, de forma individual y no en un informe único para todos los años, el informe anual de comunicación y publicidad institucional del Principado de Asturias, desde el año 2022 hasta el 2024.

2. Remitir a la Junta General dentro del primer período de sesiones del año 2026, tal y como indica la Ley 6/2006, de 20 de junio, de Comunicación y Publicidad Institucionales, el informe anual del año 2025.

Palacio de la Junta General, 6 de noviembre de 2025

Álvaro Queipo Somoano
Portavoz